ADENDA Nº 02/ 2016

Ref.: "Servicios de Mantenimiento y Reparación con Repuestos para Vehículos de la Gobernación de Departamento Central – Plurianual" AD – REFERENDUM – 2016 / 2017 ID Nº 301.206

De nuestra mayor consideración:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Sr. Martín Ruiz Cáceres Dirección: Ramal Capiatá-Areguá, km 4 Compañía Costa Fleitas, Edificio Sede de la Gobernación del Departamento Central, Planta Baja Ciudad: Areguá, Paraguay Teléfono: 0291-432591 Fax: 0291-432.591 – interno 177 Dirección de correo electrónico: uoc@central.gov.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es:** ***07 de Marzo de 2016 hasta las 10:00 Hs.***
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Sr. Martin Ruiz Cáceres, Jefe de la UOC. Dirección: Ramal Capiatá-Areguá, km 4, Compañía Costa Fleitas, Edificio Sede de la Gobernación del Departamento Central Número del Piso/Oficina: Oficina de la UOC de la GDC, Planta Baja Ciudad: Areguá, Paraguay Código postal: NO APLICA La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 14 DE MARZO DE 2016 Hora: 08:00 Hs.
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Ramal Capiatá-Areguá, km 4, Compañía Costa Fleitas, Edificio Sede de la Gobernación del Departamento Central Número del Piso/Oficina: Oficina de la UOC de la GDC, Planta Baja Ciudad: Areguá, Paraguay Código postal: NO APLICA La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 14 DE MARZO DE 2016 Hora: 08:15 Hs

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contratación

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Donde Dice:

OFICINA

- Oficina bien equipada con línea telefónica, fax y cumpliendo con las normas de seguridad vigentes en la materia.

TALLER MECANICO

- Dimensión total del taller: 2000 m² (cerrado con muralla) como mínimo
- Dimensión del Taller (techo): 500 m², como mínimo
- 1 Fosa
- 2 Cargador de batería.
- 1 Elevador
- 1 Aparejo
- Compresor de Aire
- Herramientas de llaves y tubos, con taquímetros
- Personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de más de 3 (tres) maquinarias
- Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo
- Prensa hidráulica
- INYECCION ELECTRONICA: Scanner para vehiculos.
- ELECTRICIDAD DE MAQUINARIAS: - Banco de Prueba de Alternador y Arranque – Cargador de Batería

TORNERIA- RECTIFICADORA

- 2 Tornos Paralelo
- 2 Rectificadoras de Cilindro
- 1 Rectificadora de Brazos de Biela
- 1 Rectificadora de Válvulas
- 1 Recificadora de Cigueñales
- 3 Rectificadoras de Tapa Motor
- 1 Probador térmico de fisura de Motor
- 1 Cepilladora de Tapa Plana Digital
- 2 Soldaduras Eléctricas
- 1 Equipo de soldadura Autógena
- 3 Perforadoras industriales

1-Para las Reparaciones de motor, caja y diferencial, contamos con sala de ajustes cerrada o aislada de tal manera a evitar la contaminación del ambiente, y con las herramientas de precisión, para esos efectos como ser: taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas.

2-El taller debe contar como mínimo con 16 personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social con antigüedad mínima de 3 meses de inscripción, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.

3-El taller debe contar como minimo con un Ingeniero Automotriz; a tal efecto se requiere la presentacion de copias autenticadas de título o certificados de estudios expedido por Instituciones Educativas avalados por el Ministerio de Educacion y Cultura.

4-Contar con un seguro de todo riesgo y contra incendio que incluye todos los parámetros necesarios para asegurar el resarcimiento de daños.

5-El Area de Rectificacion, Torneria y de Taller Mecanico debe estar en el mismo previo de la emprea, de manera a que los trabajos no sean tercerizados, y que los mismos sean controlados y avalados por el Ingeniero automotriz.

6-La empresa de contar como minimo con una sucursal en el interior del pais, para tal efecto debe presentar Constancia de R.U.C. emitida por e SET y Patente Comercial de la Sucursal

d) Criterio para desempate de ofertas

Teniendo en cuenta el circular N° 27/2011 de establecer los criterios de desempate en los PBC o Cartas de Invitación de los llamados realizados en el marco de la Ley N° 2051/03.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contratación

Estos criterios se tendrán en cuenta solo en caso de empate en sus ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- ✓ *En primer lugar, se analizará la **CAPACIDAD FINANCIERA** (ratio de liquidez) del Oferente, y el que posea la mejor capacidad, según el ratio de liquidez, será considerado el mejor calificado.*

- ✓ *Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, en **segundo lugar** la convocante analizará la **CAPACIDAD TÉCNICA** de las ofertas en el siguiente orden de prelación:*

Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.

En caso de Consorcios se tendrá en cuenta el índice de la empresa líder.

- ✓ *analizará la **CAPACIDAD FINANCIERA** (ratio de liquidez) del Oferente, y el que posea la mejor capacidad, según el ratio de liquidez, será considerado el mejor calificado.*

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

OFICINA

- Oficina bien equipada con línea telefónica, fax y cumpliendo con las normas de seguridad vigentes en la materia.

TALLER MECANICO

-
- Dimensión total del taller: 2000 m² (cerrado con muralla) como mínimo
- Dimensión del Taller (techo): 500 m², como mínimo
- 1 Fosa
- 2 Cargador de batería.
- 1 Elevador
- 1 Aparejo
- Compresor de Aire
- Herramientas de llaves y tubos, con taquímetros
- Personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de más de 3 (tres) maquinarias
- Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo
- Prensa hidráulica
- INYECCION ELECTRONICA: Scanner para vehiculos.
- ELECTRICIDAD DE MAQUINARIAS: - Banco de Prueba de Alternador y Arranque – Cargador de Batería

TORNERIA- RECTIFICADORA

- 2 Tornos Paralelo
- 2 Rectificadoras de Cilindro
- 1 Rectificadora de Brazos de Biela
- 1 Rectificadora de Válvulas
- 1 Recificadora de Cigueñales
- 3 Rectificadoras de Tapa Motor
- 1 Probador térmico de fisura de Motor
- 1 Cepilladora de Tapa Plana Digital
- 2 Soldaduras Eléctricas
- 1 Equipo de soldadura Autógena
- 3 Perforadoras industriales

7- Para las Reparaciones de motor, caja y diferencial, contamos con sala de ajustes cerrada o aislada de tal manera a evitar la contaminación del ambiente, y con las herramientas de precisión, para esos efectos como ser: taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas.

8- El taller debe contar como mínimo con 16 personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social con antigüedad mínima de 3 meses de inscripción, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.

9- El taller debe contar como minimo con un Ingeniero Automotriz; a tal efecto se requiere la presentacion de copias autenticadas de título o

11- El Area de Rectificacion, Torneria y de Taller Mecanico debe estar en el mismo previo de la emprea, de manera a que los trabajos no sean tercerizados, y que los mismos sean controlados y avalados por el Ingeniero automotriz.

12- La empresa de contar como minimo con una sucursal en el interior del pais, para tal efecto debe presentar Constancia de R.U.C. emitida por e SET y Patente Comercial de la Sucursal

(d) Criterio para desempate de ofertas

Teniendo en cuenta el circular N° 27/2011 de establecer los criterios de desempate en los PBC o Cartas de Invitación de los llamados realizados en el marco de la Ley N° 2051/03.

Estos criterios se tendrán en cuenta solo en caso de empate en sus ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- ✓ En primer lugar, se analizará la CAPACIDAD FINANCIERA (ratio de liquidez) del Oferente, y el que posea la mejor capacidad, según el ratio de liquidez, será considerado el mejor calificado.
- ✓ Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, en segundo lugar la convocante analizará la CAPACIDAD TÉCNICA de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.

- ***En caso de Consorcios se tendrá en cuenta el índice de la empresa líder.***

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***en la* Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación INC. (e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación** .

Debe Decir:

OFICINA

- Oficina bien equipada con línea telefónica, fax y cumpliendo con las normas de seguridad vigentes en la materia.

TALLER MECANICO

- Dimensión del Taller (techo): 300 m², como mínimo
- 1 Fosa
- 2 Cargador de batería.
- 1 Elevador
- 1 Aparejo
- Compresor de Aire
- Herramientas de llaves y tubos, con taquímetros
- Personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de más de 3 (tres) maquinarias
- Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo
- Prensa hidráulica
- INYECCION ELECTRONICA: Scanner para vehículos.
- ELECTRICIDAD DE MAQUINARIAS: - Banco de Prueba de Alternador y Arranque – Cargador de Batería

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contrataciones

1- Para las Reparaciones de motor, caja y diferencial, contamos con sala de ajustes cerrada o aislada de tal manera a evitar la contaminación del ambiente, y con las herramientas de precisión, para esos efectos como ser: taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas.

2- El taller debe contar como minimo con un Ingeniero Electromecanico y/o Automotriz; a tal efecto se requiere la presentacion de copias autenticadas de título o certificados de estudios expedido por Instituciones Educativas avalados por el Ministerio de Educacion y Cultura.

3- Contar con un seguro de todo riesgo y contra incendio que incluye todos los parámetros necesarios para asegurar el resarcimiento de daños.

Teniendo en cuenta el circular N° 27/2011 de establecer los criterios de desempate en los PBC o Cartas de Invitación de los llamados realizados en el marco de la Ley N° 2051/03.

Estos criterios se tendrán en cuenta solo en caso de empate en sus ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- ✓ En primer lugar, se analizará la CAPACIDAD FINANCIERA (ratio de liquidez) del Oferente, y el que posea la mejor capacidad, según el ratio de liquidez, será considerado el mejor calificado.

✓ Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, en segundo lugar la convocante analizará la CAPACIDAD TÉCNICA de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

(a) Capacidad financiera:

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio el análisis de la Capacidad Financiera se realizará a la firma Líder que deberá cumplir con el 100 % de los criterios establecidos

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Observación: En caso de Oferentes en Consorcio, el Oferente Líder deberá cumplir por sí solo y en forma individual como mínimo el 50 % de la Experiencia y Capacidad Técnica Establecida. La diferencia hasta completar el 100% podrá ser sumada con los demás Miembros integrantes del consorcio.

3 - <u>Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)</u>

<u>OFICINA</u>

- Oficina bien equipada con línea telefónica, fax y cumpliendo con las normas de seguridad vigentes en la materia.

<u>TALLER MECANICO</u>

- Dimensión del Taller (techo): 300 m², como mínimo
- 1 Fosa
- 2 Cargador de batería.
- 1 Elevador
- 1 Aparejo
- Compresor de Aire
- Herramientas de llaves y tubos, con taquímetros
- Personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de más de 3 (tres) maquinarias
- Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo
- Prensa hidráulica
- INYECCION ELECTRONICA: Scanner para vehiculos.
- ELECTRICIDAD DE MAQUINARIAS: - Banco de Prueba de Alternador y Arranque – Cargador de Batería

1 Para las Reparaciones de motor, caja y diferencial, contamos con sala de ajustes cerrada o aislada de tal manera a evitar la contaminación del ambiente, y con las herramientas de precisión, para esos efectos como ser: taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas.

2 El taller debe contar como minimo con un Ingeniero Electromecanico y/o automotriz; a tal efecto se requiere la presentacion de copias autenticadas de título o certificados de estudios expedido por Instituciones Educativas avalados por el Ministerio de Educacion y Cultura.

3 Contar con un seguro de todo riesgo y contra incendio que incluye todos los parámetros necesarios para asegurar el resarcimiento de daños.

(d) Criterio para desempate de ofertas

Teniendo en cuenta el circular N° 27/2011 de establecer los criterios de desempate en los PBC o Cartas de Invitación de los llamados realizados en el marco de la Ley N° 2051/03.

Estos criterios se tendrán en cuenta solo en caso de empate en sus ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de

según el ratio de liquidez, será considerado el mejor calificado.

- ✓ Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, en segundo lugar la convocante analizará la CAPACIDAD TÉCNICA de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.

- **En caso de Consorcios :**
  En primer lugar, se analizara la CAPACIDAD FINANCIERA del oferente, y la que posee la mejor capacidad, según los ratios de liquidez, Si aun aplicando este criterio de desempate, persiste el mismo, la Convocante analizara la capacidad de los oferentes a partir de los demas ratios de evaluacion (indice de rentabilidad e indice de endeudamiento)
- En caso de que alguno de los oferentes que se encuetre en situacion de desempate sea consorciado, se tomara los indices de comparacion mencionados precedentemente para situaciones de empate, de la empresa lider consorciado.

GC 25.1		Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme a lo Establecido en la Sección III – Suministros Requeridos.

Atentamente.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Martin Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino DUOC
Gobernación Departamento Central